

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
DE LA MERCANTIL
MARIA DOLORES MARTÍNEZ VARA DE REY, S.A.**

El Órgano de Administración de la mercantil MARIA DOLORES MARTÍNEZ VARA DE REY, S.A., ha acordado proceder a realizar la convocatoria formal de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, para lo cual se convoca a todos los accionistas, en el domicilio social de la compañía, sito en la Calle Elfo núm. 138, C.P.: 28027 de Madrid, a las 12 horas del día 26 de enero de 2021, en primera convocatoria, y a las 13 horas del día 27 de enero de 2021, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2019.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 y de la propuesta de aplicación del resultado.
3. Renovación de cargos del órgano de administración. Nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración.
4. Delegación de facultades para la ejecución, formalización y elevación a público, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Se les informa a los socios, de que se encuentra a su entera disposición en el domicilio social, cuantos informes y documentos han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los socios el derecho a la obtención de copia de forma inmediata y gratuita, en caso de que lo deseen. Igualmente, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, y sin perjuicio de cualquier otro derecho legal o estatutario que pudiera asistir a los accionistas, los socios, a partir de la presente convocatoria podrán obtener de la sociedad, la documentación que fuera necesaria y que legalmente sea exigible, en relación a los puntos del orden del día que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Se les informa adicionalmente, de que al amparo de lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el órgano de administración requerirá la presencia de notario que levante acta de la junta general.